



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 22 de octubre de 2024

NÚM. 19

COMISIÓN DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a. MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024

ORDEN DEL DÍA

— 11-24/COM-00148. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria correspondiente al ejercicio 2023.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 30 minutos).

11-24/COM-00148. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria correspondiente al ejercicio 2023.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Buenas tardes y bienvenidos a la sesión de la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia. En primer lugar, queremos dar la bienvenida al Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra, don Jaime Goyena Huerta, que ha venido para hacernos presentar la Memoria correspondiente al ejercicio 2023. Como esta es una solicitud a petición propia, comenzará él mismo con esta exposición, ya sabe, por un tiempo máximo de treinta minutos. Cuando quiera.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Goyena Huerta): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Acudo aquí, a la Comisión de Justicia del Parlamento, para dar cumplimento a lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y 59.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, para presentar a todos ustedes la Memoria de la Fiscalía, correspondiente al año 2023. Soy consciente de que estamos terminando casi 2024, pero los trámites formales son así de caprichosos.

Si me permiten, antes de entrar en lo que es la estadística de delitos, propiamente dicho, les voy a dar un breve repaso, una breve exposición de una cuestión orgánica, que es la plantilla de la Fiscalía. En este momento sigue, al igual que el año pasado, integrada por veintitrés fiscales; cuatro en la adscripción territorial de Tudela y los diecinueve restantes en Pamplona. Sin embargo, desde hace varios meses se creó una plaza de refuerzo de una fiscal que en este momento es provisional, a raíz de que se había constituido en Pamplona un juzgado de violencia sobre la mujer nuevo, el número 2. Suele ser costumbre, suele ser habitual que cuando se crea un nuevo juzgado en un determinado territorio, se creen una o varias plazas de fiscales, porque un nuevo juzgado supone nueva actividad y, por tanto, nuevos señalamientos, juicios en los que debe intervenir el fiscal. De manera que, con el fin de que haya una equivalencia, una proporción, al haberse creado este nuevo juzgado, se ha creado una nueva plaza que en este momento es provisional y, cuando el año que viene se publique la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2025, esperamos consolidarla. Por tanto, una vez expuesta esta cuestión orgánica, paso ya a lo que es la exposición de la Memoria propiamente dicha.

Si vamos al número de procedimientos penales globalmente considerados, en el año 2023 se produjo un aumento de un 4,9 % respecto del año anterior. Este 4,9 afecta a todos los procedimientos penales, es decir, los delitos leves, las diligencias urgentes, las diligencias previas, Tribunal del Jurado. Y no solo afecta a todos ellos globalmente, sino que incluso individualmente todos estos procedimientos se han visto incrementados. Algunos, por ejemplo, como las diligencias urgentes, se han incrementado muy levemente en un 0,2 %. Las diligencias previas, que son el grueso, se han incrementado en un 4,9 % y los delitos leves el 7,7 %. También los juicios ante el Tribunal del Jurado se han incrementado. Hemos pasado de siete a diez y en todos ellos ha habido escrito de acusación del fiscal. Es decir, no se ha archivado ninguno.

Pasando a examinar ya los grupos procedimentales propiamente dichos, empezando por las diligencias urgentes, al igual que ocurría en años anteriores, la mayor parte de las diligencias urgentes se agrupan en seis categorías delictivas: los delitos contra la seguridad vial, que suponen casi la mitad; es decir, el 49,3 % del total; las lesiones, un 13 %, contra la Administración de Justicia, un 8,4 %; la violencia de género doméstica un 8,01 %, contra el patrimonio, 5,9 %, y contra el orden público, 4,15 %. En los delitos contra la seguridad vial, aunque el Código Penal contempla numerosas infracciones, en realidad, en el ámbito de las diligencias urgentes, casi todos los delitos contra la seguridad vial se concentran en dos figuras delictivas, que son la conducción bajo la influencia de drogas o de alcohol y la conducción sin permiso vigente, que es impresionante la cantidad de personas que conducen ahora mismo sin permisos de conducir, bien porque no lo han obtenido nunca, bien porque se les ha retirado por sanción administrativa o sanción judicial. Ellos siguen conduciendo y eso ahora mismo es delito.

Por último, en el caso de los delitos contra la Administración de Justicia, que tradicionalmente ha sido siempre un delito de muy escasa repercusión, ahora, por el contrario, es muy numeroso. Pero casi todos ellos, casi todos estos delitos contra la Administración de Justicia son quebrantamientos de condena que consisten en incumplimientos de la prohibición de aproximarse por parte de los penados por delitos de violencia contra la mujer o de violencia doméstica. Tienen una prohibición de aproximarse, de comunicarse con la víctima y lo quebrantan. Esto es relativamente frecuente, de manera que la inmensa mayoría de los delitos contra la Administración de Justicia son por este tipo delictivo.

Vamos a pasar a otra clase de procedimiento, que es el más numeroso, el de las diligencias previas. Este es el procedimiento tipo. Pues bien, en las diligencias previas, y como ya viene siendo habitual desde hace muchos años, el delito más importante o la familia delictiva más importantes sigue siendo la de los delitos contra el patrimonio, que se han incrementado muchísimo respecto del año anterior, porque han tenido un aumento del 43 %. Después, un delito especialmente inquietante: el grupo de delitos contra la intimidad, que supone la utilización normalmente de nuevas tecnologías para invadir la intimidad ajena. Por ejemplo, en este grupo destaca que se han incoado 125 procedimientos por el delito de descubrimiento y revelación de secretos. Es un número de procedimientos muy elevado, con un incremento del 26 % y que, además, se concentran en dos tipos penales. El acceso no autorizado a bases de datos reservados. Es decir, personas que acceden a datos ajenos, estando prohibido, y que casi siempre o la mayor parte de las veces son historiales médicos con finalidades distintas: algunos por simple curiosidad, otros para extorsionar a la víctima, otros por finalidades económicas, etcétera. Y también el acceso a dispositivos telefónicos o informáticos. Esto ocurre en el ámbito de personas mayores de edad y menores de edad que, sin consentimiento del titular, por ejemplo, de un teléfono móvil o de una red social, acceden a su perfil en la red social o al teléfono, con el fin de descubrir sus secretos.

Otro grupo también de delitos importantes en el ámbito de las diligencias previas es el de los delitos contra la libertad. Aquí se concentra una variada tipología delictiva que va desde las coacciones a las amenazas y el acoso, pero todos ellos tienen en común que en la inmensa mayoría de los casos están vinculados a la violencia de género. Es decir, actos de amenazas, actos de coacciones por parte del sujeto activo contra el sujeto pasivo en el ámbito de una relación matrimonial o análoga a la matrimonial.

También se han incrementado los delitos de acoso. Es decir, los actos de persecución de una persona a otra. Sin embargo, es posible que este incremento de los delitos de acoso no se deba tanto a un aumento real de los hechos, sino a la circunstancia de que el año pasado, el año 2022, perdón, se modificó la ley, se modificó el Código Penal y se rebajó la exigencia, la rigidez de uno de los requisitos del delito de acoso. Antes se exigía que los actos de acoso perturben gravemente la vida de la víctima, mientras que ahora ya solo se exige que los actos de acoso perturben o alteren el normal desarrollo de la vida de la víctima. Entonces, al haberse puesto un requisito más liviano, conductas que anteriormente no eran un acoso, ahora sí que son constitutivas de delito de acoso.

También, en el ámbito de las diligencias previas tenemos un importante peso de los delitos contra la seguridad vial —y me remito también a lo que he dicho antes en el ámbito de las diligencias urgentes— focalizados en dos tipos delictivos: la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de alcohol y la conducción sin permiso. También son importantes los delitos contra el medio ambiente. Este año se han incoado dieciséis procedimientos. Afortunadamente —digo «afortunadamente», porque probablemente eso responde a que hay menos delitos— supone un descenso del 69,8 % respecto del año precedente. Y eso sí, casi todos han consistido en maltrato a animales, delito respecto del cual se han incoado once procedimientos. El resto son incendios forestales.

Una buena noticia en el ámbito de las diligencias previas es que se han reducido por fin —digo «por fin», porque llevábamos una tendencia creciente muy prolongada— los delitos contra el orden público. Es decir, se ha reducido el número de atentados, con una reducción del 26 %, y se han reducido los casos de resistencia, con una disminución del 13,2 %. Sin embargo, el dato, en mi opinión, más preocupante en el ámbito de las diligencias previas, es que se ha producido un alarmante y notable incremento en el delito de integración en bandas o grupos criminales, que son organizaciones casi siempre vinculadas a la comisión de robos con fuerza, de delitos patrimoniales, tanto en viviendas como en instalaciones fabriles. Este año se han incoado treinta y nueve procedimientos, que suponen un incremento del 160 %. Efectivamente, el incremento porcentual es muy alarmante. Lo que pasa es que como hablamos de treinta y nueve, numéricamente no es que sea una cifra escandalosa, pero habida cuenta que partíamos de una cifra muy escasa, el incremento, desde luego, es exponencial.

Criminalidad informática es también otra de las sombras en el ámbito de lo que es la política criminal, porque cada vez tenemos más denuncias por delitos de criminalidad informática, casi todas ellas focalizadas o concentradas en el delito de estafas. Es decir, estafas cometidas a través de Internet o de tecnologías de la información y comunicación. Como digo, este es un punto negro. Es algo muy frustrante para la Fiscalía, porque son muy pocos los casos que no es ya que consigamos sentencia condenatoria, sino que ni siquiera lleguemos a acusar. Y ello por dos razones: Primero, por la extraordinaria complejidad técnica que tiene la investigación de estos delitos y, en segundo lugar, porque en muchos casos estos delitos tienen carácter transnacional. Es decir, se consuman o el perjudicado reside en España, en nuestro caso en Navarra, pero se cometen desde otros países y en muchos casos estos países no colaboran en absoluto con las autoridades españolas para descubrir a los autores.

Por otra parte, pasando ya a lo que es la actividad de los tribunales y del Ministerio Fiscal, les cuento que, por ejemplo, en las dos secciones penales de la Audiencia Provincial. La Audiencia Provincial de Navarra tiene tres secciones, la tercera, concentrada en el ámbito de los asuntos civiles y la primera y la segunda en el ámbito penal. Pues bien, la Audiencia Provincial ha dictado 149 sentencias, de las cuales han sido condenatorias el 88,59 %. De este total de 149 sentencias, un 57,72 % fueron sentencias de conformidad, es decir, un acuerdo entre la acusación y la defensa, y el resto fueron a través de un juicio contradictorio.

En el ámbito de los cinco juzgados de lo penal se dictaron 1.286 sentencias, de las que un 87,9 % fueron condenatorias. Del total de sentencias dictadas, el 65,2 % lo fueron por conformidad, y el resto, mediante juicio contradictorio. En el ámbito de los juzgados de instrucción, que son los que tramitan las diligencias urgentes, aquí el porcentaje de sentencias de conformidad siempre es muy alto, es 97,9 %. Son unas 1.700. Este es un dato muy interesante, porque no solo permite que los asuntos se juzguen rápidamente en un plazo, por ejemplo, de 48 horas, sino que evitamos la celebración de juicios en el Juzgado de lo Penal, lo que supone aligerar de trabajo no solo al propio juzgado, sino a la multitud de testigos y peritos que tendrían que venir a participar en estos juicios.

Por lo que se refiere a la actividad del Ministerio Fiscal, los fiscales presentamos en el año 2023 un total de 3.580 escritos de acusación. Es una disminución del 4,9 % respecto del año 2022. Pero llevamos varios años en los que el número de escritos de acusación del fiscal oscila entre los 3.500, de manera que es una cifra normal. En cuanto a medidas cautelares, el fiscal interesó un total de 207 prisiones provisionales sin fianza. Es decir, son medidas cautelares en las que, con anterioridad a la celebración del juicio, el fiscal interesa el ingreso en prisión del sospechoso hasta la celebración de la vista, bien porque hay riesgo de fuga, porque hay riesgo de destrucción de pruebas, porque hay riesgo de reiteración delictiva, etcétera. Casi todos los supuestos de prisión provisional se concentran en dos tipos delictivos: los de tráfico de drogas y los delitos contra el patrimonio. Y casi siempre el motivo principal es el de la reiteración delictiva.

En cuanto a las diligencias de investigación del Ministerio Fiscal, en el año 2022 se incoaron treinta y nueve diligencias de investigación, un número ligeramente superior a las treinta y tres del año 2022. La mayor parte de las diligencias de investigación que tramita el Ministerio Fiscal proceden siempre de denuncias de la Administración Pública y destacan, especialmente, las del Guarderío de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra que, cuando aprecia un hecho que puede ser infracción administrativa o un delito medioambiental, inicia un procedimiento administrativo sancionador, lo deja paralizado y remite las actuaciones a Fiscalía. Y si Fiscalía considera que hay delito, se lo notifica al Guarderío para que archive su procedimiento, y si la Fiscalía considera que no hay delito, entonces el Guarderío de Medio Ambiente reactiva el procedimiento administrativo sancionador. En cuanto al resultado final de estas diligencias de investigación, veinticinco de ellas concluyeron con un decreto de archivo por estimarse que los hechos no eran delictivos y en las catorce restantes, o bien se encontraban todavía en tramitación, o bien se ha presentado una denuncia en los juzgados de guardia.

Delincuencia juvenil. Aquí me refiero a los delitos cometidos por personas jóvenes que tienen entre 14 y 18 años. En términos globales ha habido una disminución muy notable del 21,2 %. Lo que ocurre es que, si luego analizamos esa disminución, veremos que hay datos bastante

alarmantes. En primer lugar, que la gran mayoría lo han sido por delitos de lesiones contra el patrimonio y contra la libertad sexual. Es decir, los jóvenes están cometiendo cada vez más delitos contra la libertad sexual y también muchos delitos de lesiones. En este año, por ejemplo, se han incrementado las denuncias por lesiones entre chicos o entre chicas, generalmente, ejecutados de forma grupal, si bien han disminuido los casos de grabación y difusión de estas agresiones a través de las redes sociales. Es decir, en el caso de los jóvenes es muy frecuente que cometan delitos y los graben simultáneamente, y a continuación lo suben a las redes sociales. El otro día tuvimos un caso de unos jóvenes que estuvieron quemando unos contenedores y mientras los quemaban lo filman, lo graban en un teléfono y lo suben a las redes sociales. Bueno, esto se está aplicando a casi todas las actividades delictivas. Han aumentado, como digo, los delitos contra la libertad sexual. Y como las víctimas y los agresores suelen ser de la misma edad, de 16 años o inferior, es el tipo delictivo agravado, porque hay una modalidad delictiva que es los delitos contra la libertad sexual contra menores de 16 años, que es más grave que cuando la víctima es mayor de 16 años.

Sigue habiendo también muchos casos de violencia contra la mujer y violencia doméstica cometidos por menores de edad. En el caso de los delitos de violencia en el ámbito familiar son agresiones bien a los hermanos, bien a los padres. Sí que, afortunadamente, este año en el ámbito de la delincuencia juvenil se han incrementado los casos de justicia restaurativa. Es decir, que no se llega a una sentencia condenatoria, sino que se archiva el procedimiento a cambio de adoptar algún tipo de medidas educativas como, por ejemplo, la realización de tareas en beneficio de la comunidad, actos de reparación de la víctima, etcétera. Pero, de todas formas, el peor dato de la delincuencia juvenil es el de la edad de los menores infractores. Tradicionalmente, dividíamos la franja de 14 a 18 años en dos grupos, los jóvenes de 14 a 16 y los de 16 a 18, y siempre los de 16 a 18 cometían muchos más delitos que los jóvenes entre 14 y 15. Este año eso ha cambiado y prácticamente la tasa delictiva es la misma en una franja de edad que en la otra. Lo que quiere decir que, por lo menos, en el año 2023 los jóvenes han empezado a delinquir antes de lo que lo hacían en los años precedentes.

En cuanto a las relaciones con la Administración, y ya con nuestro término, si ustedes recuerdan, el año pasado les explicaba que la Fiscalía había llegado a un acuerdo con la Policía foral para adscribir un grupo de investigación medioambiental a la sección de Medio Ambiente. Entre el año 2023 y 2024 tenemos la buena noticia de que la Fiscalía ha llegado a un acuerdo con el Departamento de Justicia del Gobierno de Navarra y con la Administración Tributaria de Navarra para que funcionarios de la Hacienda foral colaboren con la sección de Investigación de la Fiscalía en la investigación de delitos, normalmente, delitos de carácter económico. Esto va a ser un instrumento muy valioso y muy eficaz. Esperamos que sea eficaz para la lucha contra la delincuencia económica y va a ser, además, pionero en el ámbito de las fiscalías territoriales de España, pues hasta la fecha, salvo que yo esté equivocado, solo la Fiscalía contra la corrupción y la criminalidad organizada cuenta a nivel nacional con un instrumento similar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de manera que no tendremos que hacer uso de los servicios del señor Garrido, que el año pasado se ofreció amablemente para colaborar con la Fiscalía. Pues esto es todo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Goyena, no solamente por ajustarse tan bien al tiempo, sino además por los interesantes datos que nos ha trasladado.

A continuación, es el turno de los grupos. Comenzaremos por UPN y para ello la señora Álvarez tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos todos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señora Esporrín. Ya veo que va recuperando poco a poco la voz. Bueno, bienvenido de nuevo a este Parlamento, señor Goyena, y muchas gracias por sus explicaciones y por su trabajo, que le rogaría que haga extensivo a todo su equipo. Bien, como ya le dijimos en el año pasado y además hoy ha comentado, nos parecía una buena noticia el incremento de un fiscal después de trece años pidiéndolo. Ahora, este año parece que de forma provisional también van a tener otra persona que, desde luego, nosotros esperamos que se consolide, porque lo cierto es que ustedes necesitan cada vez más personal, porque la enorme carga de trabajo que supone el constante incremento de la criminalidad y de procedimientos en los que tiene que intervenir la Fiscalía es evidente que hacen que sea necesario contar con más personal.

Como dije el año pasado, como la población de 2023, seguimos siendo muy mal ratio de fiscales: un fiscal por cada 30.000 habitantes, que es peor que la media nacional. Y seguimos siendo la peor Comunidad con competencias transferidas en cuanto al porcentaje de presupuesto destinado a Justicia: 59,45 euros por persona y la media nacional está en 71,44 euros por persona. De los problemas de espacio en el Palacio de Justicia podríamos volver a hablar también y podremos en el futuro, porque es evidente que este Gobierno y sus socios no tienen intención de hacer nada al respecto, más que marear la perdiz. Como dijo el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra el día de apertura del año judicial: al Palacio de Justicia le pasa como al TAV, que no avanza. Así que, con estos bueyes tiene usted que arar, señor Goyena. Yo he leído atentamente la Memoria. Yo escuchado sus explicaciones y, desde luego, a nosotros nos preocupa el constante y notable incremento año a año de la delincuencia que se recoge en la Memoria.

De hecho, me va a permitir que este año no voy a hablar de las otras áreas en las que interviene la Fiscalía y me voy a centrar exclusivamente en el ámbito penal porque, efectivamente, los datos de su Memoria nos ofrecen una foto de la situación de la delincuencia que, como dice la Memoria, no coincide totalmente con actas policiales, porque es verdad que hay denuncias, delitos. Usted solamente recoge delitos denunciados y no todos los denunciados llegan a los tribunales por falta de autor conocido. Además, los datos que conocemos de su Memoria tienen más retraso que estos trimestrales que nos ofrece el Ministerio del Interior, pero a pesar de ello, yo creo que lo que contiene la Memoria es muy interesante y, además, la visión de conjunto nos da una fotografía clara de la situación y, sobre todo, de la evolución de la delincuencia en Navarra. Una evolución muy preocupante, tanto más cuando el incremento, además de constante, es siempre superior a la media española.

De 2021 a 2022, como dice en su Memoria, se ha producido un notable aumento en todos los tipos de procedimientos penales: 5.453 procedimientos más, aumento que se suma al de 2021. Ya superamos, como también dice la Memoria, ampliamente las cifras prepandemia. Lo peor es que con los datos que hemos ido conociendo del ministerio es evidente, señor Goyena, que la subida será aún mayor en 2023 y también, si todo sigue igual, cuando acabe, la de 2024. Por lo demás, como es lógico, la fotografía de los delitos que más inseguridad generan a un mayor

porcentaje de la población es el mismo, la misma fotografía que la Memoria del año pasado y que la de los informes del Ministerio del Interior.

Los delitos relacionados con la calle, con el ocio, están sufriendo un importante incremento que es percibido por la población y a nosotros, desde luego, nos alarma y nos alarma especialmente, como a usted, el incremento de los delitos de integración o constitución de grupos criminales dirigidas, sobre todo, a robos con fuerza en viviendas o empresas. Pero nos consta también que estos grupos criminales también participan en delitos que se cometen en la calle frente a personas, en zonas de ocio, etcétera.

La Memoria de la Fiscalía dice cosas como esta, y abro comillas: «En lesiones es preocupante el importante número indicado, y más si lo valoramos en su secuencia histórica, ya que va aumentando progresivamente». Nos preocupa mucho también, como a usted, el constante incremento de los delitos contra la libertad sexual, y como dice la Memoria, especialmente los más graves, agresiones con acceso carnal o sobre menores de 16 años. Y yo quiero insistir en que algo distinto habrá que hacer para prevenirlos, no solo en la calle, sino también en el entorno, en el ámbito familiar, en el que Menores, Derechos Sociales tiene mucho que decir. Es especialmente importante mejorar en estos casos en prevención, porque son delitos, como dice la Memoria, también especialmente difíciles de perseguir.

En violencia de género, 2.527 diligencias, 681 más que el año anterior. Es verdad que, como dice usted, estos números elevadísimos hay que tomarlos con cautela por varias cuestiones, una de ellas la ha comentado, modificaciones normativas, etcétera. Pero nos parece un número alarmante e indicativo de que las políticas en materia de lucha contra la violencia de género no están funcionando adecuadamente. Asimismo, 264 órdenes de protección acordadas es un número para nosotros muy alto.

Víctimas de trata. Nos ha llamado mucho la atención y nos ha parecido preocupante que se hayan detectado casos de solicitudes de renta garantizada que pueden ir a manos de los proxenetas y de los autores de la trata. Yo no sé si podría explicarnos un poco más sobre esto, porque de verdad que nos ha preocupado, y si sabe si se está haciendo algo al respecto desde las Administraciones. Ya el colmo es que la renta garantizada vaya a parar a manos del proxeneta o del autor de la trata.

En cuanto a los delitos cometidos por menores, usted ha vuelto a decirlo y yo lo he leído en los titulares, que había habido una bajada, pero si voy a la página 53 de la Memoria, lo que veo es 1.217 delitos frente a los 1.055 de 2021, un claro aumento cuantitativo de la criminalidad. No sé, algo se me debe escapar en esto, pero nosotros lo que vemos es una evolución francamente negativa en el total, no ya en los delitos también de forma cualitativa, sino incluso en lo cuantitativo. Dice la Memoria que siguen incrementándose las denuncias por robos violentos, generalmente cometidos por grupos de menores que intimidan a otros menores de edad para sustraerles generalmente dinero y teléfonos móviles. Han disminuido las denuncias por lesiones, si bien sigue siendo un número elevado, 201, y también han aumentado de forma notable los delitos contra la mujer y contra la libertad sexual cometidos por menores. Y de esto es de lo que alertamos desde UPN día tras día, ante la ceguera del resto de grupos que sustentan al Gobierno, que yo no sé si no lo quieren ver o que simplemente prefieren negarlo para no reconocer el

fracaso de sus políticas en prevención de la comisión de delitos en una Comunidad con uno de los mayores ratios policiales de Europa.

Nuestras propuestas, desde luego, son ignoradas constantemente por el Partido Socialista, Geroa Bai, EH Bildu y Contigo-Zurekin y, a falta de más ideas, lo único que se les ocurre decir es tacharlas de perogrulladas. Ideas, por cierto, muy bien acogidas por los cuerpos policiales, porque me consta. Pero yo no le quiero aburrir con este debate. Yo le agradezco de nuevo enormemente la información. Yo solo espero que esta Memoria sirva, aparte de para reconocer el gran trabajo que hacen en Fiscalía, para que los partidos de Gobierno cambien de una vez su actitud en relación con el problema que tenemos encima de la mesa. Me pueden llamar alarmista, que es lo que suelen hacer. Espero que a usted no le llamen alarmista, pero lo cierto es que la realidad nos apabullada día a día. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Álvarez. A continuación, el señor Lucero por el Partido Socialista tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. LUCERO DOMINGUES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Buenos días. Egun on. En primer lugar, por supuesto, dar la bienvenida al Fiscal Superior, señor Goyena, y agradecerle la detallada presentación de la Memoria de la Fiscalía. Esta Memoria no solo cumple con una obligación legal, como bien ha expuesto usted, sino que además nos ofrece una imagen clara y necesaria del trabajo que se realiza en la Fiscalía, día a día, en beneficio de nuestra sociedad. Agradecemos, por tanto, su exposición, que nos ha acercado aún más a la realidad judicial, a los retos que afrontamos y a las soluciones que entre todos debemos seguir construyendo. Aquí quería aprovechar para recordar una cuestión que comentó mi compañera la señora Biurrun, el año pasado, con motivo de su comparecencia también con la Memoria y es que este tipo de ejercicios de transparencia acercan también el Poder Judicial a la sociedad, que muchas veces le queda lejano. Ese ejercicio es muy importante y que podamos hablar aquí en el Parlamento de estas cuestiones, creo que, en ese sentido, pues también acerca el Poder Judicial a la gente, que es muy importante.

En cualquier caso, yo sí quería centrarme en algunos puntos de la Memoria que consideramos claves desde el grupo socialista. En primer lugar, el aumento de la ciberdelincuencia, especialmente en delitos como estafas y fraudes *on-line*. Esta es una realidad que afecta especialmente a personas más vulnerables, como las personas mayores, que se ven muchas veces atrapadas por engaños cada vez más sofisticados. No solo estamos ante un reto técnico, sino también social. Desde el Partido Socialista creemos que es esencial seguir reforzando las campañas de prevención y educación digital, puesto que la ciudadanía necesita más herramientas para defenderse de este tipo de delitos. En este sentido, quisiera poner en valor campañas como la de Alfabetización Digital que tienen en marcha departamentos como el de Universidad, Innovación y Transformación Digital, que trabajan en este sentido, en poder dotar a la gente de herramientas para poder luchar contra estas cuestiones.

En el capítulo tres de la Memoria abordan ustedes una cuestión que nos preocupa enormemente, y es el uso de las redes sociales por parte de menores de edad. Las redes sociales, tal y como se indica en la propia Memoria, pueden convertirse en una vía para ciberdelincuencia y el acceso temprano a contenidos inadecuados. Es evidente que la educación en competencias digitales para los jóvenes necesita reforzarse. Debemos insistir en la importancia de la

prevención y también debemos promover un marco normativo mucho más robusto para regular la actividad de las grandes plataformas tecnológicas. Pero también, en este sentido, es necesario dar un paso más y exigir mayor responsabilidad a las plataformas tecnológicas para colaborar en esta lucha. Desde luego, el mundo de las redes sociales es muy complejo, pues muchas veces nos enfrentamos a plataformas que no tienen sede social tan siquiera en España y actuar se hace harto complejo. Entonces, creemos que por parte de estas empresas también tienen que asumir la responsabilidad en la protección, especialmente, de los menores de edad, implementando mecanismos más eficaces para evitar el acceso a contenidos perjudiciales.

Otra cuestión que destacar es la evolución de los delitos de odio y discriminación. Aunque no se refleja un aumento significativo, propiamente dicho en la Memoria, sí que consideramos desde el Partido Socialista que cualquier delito de odio, ya sea por motivos de raza, orientación sexual, religión o creencias, debe preocuparnos profundamente. Navarra es una tierra diversa y esa diversidad es nuestra fortaleza. La convivencia es un valor fundamental y debemos protegerla desde todos los ámbitos. En este sentido, consideramos que no solo debemos trabajar desde las instituciones en la prevención del delito, sino también enfrentarnos a los discursos que promueven este tipo de odio, porque la desinformación y los mensajes de odio que se difunden en ciertos ámbitos de la sociedad, envenenan la convivencia, y es tarea de todos, incluida la Fiscalía, desde el ámbito político hasta el social, actuar para frenarlos.

Alguna cuestión también con respecto a la violencia de género. Creo que sigue siendo uno de los grandes problemas que tenemos en nuestra sociedad y, aunque los datos tampoco evidencian un gran incremento de la violencia de género, no es una cuestión que deba permitirnos, por supuesto, relajarnos. Cada mujer víctima de violencia machista es una persona que debemos proteger. Nos preocupa especialmente lo que ocurre en las zonas rurales, donde las dificultades para implementar medidas de protección, como los dispositivos telemáticos, son cada vez mayores. Es fundamental que todas las mujeres, vivan donde vivan, tengan acceso a las mismas medidas de protección y apoyo, y debemos asegurarnos de que ningún rincón de Navarra quede atrás en la lucha contra la violencia machista. Este es el compromiso del Partido Socialista con la igualdad y con la erradicación de la violencia de género es firme y seguiremos impulsando políticas que refuercen esta protección. Tampoco podemos olvidar los delitos sexuales, especialmente aquellos que afectan a menores. Ya ha dicho usted, el alarmante aumento de estos datos y este tipo de delitos, y que además nos tiene que obligar a actuar con determinación. También lo ha comentado usted, estos delitos son muy difíciles de investigar, pero no por ello podemos mirar hacia otro lado. Es imprescindible que redoblemos los esfuerzos, tanto desde el ámbito policial como del judicial, para la protección de los más vulnerables. Además, yo creo que aquí cobra gran fuerza, por supuesto, la educación y la prevención, que siguen siendo nuestras mejores armas para combatir este tipo de delitos. Si no trabajamos desde la base, estos seguirán creciendo, desde luego.

En definitiva y voy terminando, Presidenta, lo que esta Memoria no refleja no son solo cifras, sino una sociedad que enfrenta retos cada vez más complejos. La labor de la Fiscalía es crucial para garantizar la justicia, la seguridad y la protección de las personas más vulnerables, pero este trabajo no puede hacerse de manera aislada. Requiere de la coordinación y el esfuerzo conjunto de todas las instituciones y de la sociedad en su conjunto. Desde el Partido Socialista creemos firmemente en la importancia de ir más allá de los datos y profundizar en las causas

que se reflejan en la Memoria. La persecución de los delitos es, sin duda, esencial, pero también lo es la prevención de los mismos. Estamos convencidos que es un compromiso firme y con el esfuerzo de todos podamos seguir avanzando hacia una Navarra más justa, más segura y más igualitaria. Por ello, sí quisiera terminar reiterando nuestro agradecimiento a la Fiscalía por su labor incansable y su compromiso con la justicia y trasladarle que los desafíos son grandes, pero que con el trabajo conjunto de todos los actores implicados estamos seguros de que podremos superarlos y construir una Navarra mucho más justa para todas y para todos.

Sí que una cuestión. Ha hablado usted de los acuerdos con el Gobierno de Navarra en el ámbito de los delitos económicos. No sé si la Fiscalía está trabajando con el Gobierno en algún tipo de acuerdo, como comentó el año pasado con el de Policía foral y Medio Ambiente, este año nos ha comentado el de delitos económicos. No sé si están trabajando en alguna cuestión más. Y con eso es todo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Lucero. A continuación, es el turno de Euskal Herria Bildu. Para ello, la señora Izurdiaga tiene la palabra. Cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, Presidenta andrea. Egun on denoi. En primer lugar, dar la bienvenida al Fiscal Superior, señor Goyena, y agradecer las explicaciones que nos ha realizado. A pesar de los debates con los que comenzaba su intervención la señora Álvarez, yo quiero comenzar esta intervención poniendo en valor el acuerdo suscrito con la Consejería de Justicia para contar con la colaboración de los funcionarios de Hacienda. Una medida que fue solicitada en la pasada legislatura en esta misma Comisión, que un año después se ha cumplido. Creo que es un aspecto positivo, que es una medida pionera y que, sin duda, será de gran utilidad al Ministerio Fiscal para hacer frente a los delitos económicos que también están en constante aumento. Bien, dicho esto, nuestro grupo Euskal Herria Bildu también hemos leído con mucho detenimiento la Memoria y voy a realizar una serie de preguntas, reflexiones sobre algunas cuestiones que a nuestro grupo nos parecen claves.

Comenzando por el ámbito penal, es verdad que en el año 2023 se ha vuelto a producir un incremento de las diligencias previas del 4,9 % respecto del año anterior. Una evolución que se viene dando al alza desde hace muchos años y que es una situación que genera preocupaciones. Genera preocupación a todos los grupos, si bien es verdad que algunos grupos políticos vienen realizando una serie de discursos que es cierto que se están tratando de alarmistas, porque nuestro grupo lo que venimos defendiendo es que, más allá de los números, hay que analizar con mucho detenimiento qué hay detrás de esos números para poder conocer y poder acercarnos de manera real a cuál es la realidad criminológica de nuestra Comunidad Foral. Pues, por ejemplo, usted en su intervención decía que ese incremento de los delitos de acoso podía ser consecuencia de una modificación del tipo penal. Por tanto, creo que antes de lanzar discursos alarmistas, creo que hay que analizar con mucho detenimiento los datos.

De la Memoria, en el ámbito penal, no cabe ninguna duda que el mayor incremento se ha producido en los delitos contra el patrimonio, que ha supuesto un incremento del 43 % respecto al año anterior. En esta categoría, el delito más frecuente, sin duda alguna, es el delito de estafa, con 2.916 procedimientos, del que luego hablaré, seguido del delito de hurto, con la incoación

de 2.159 diligencias, y resultando también especialmente alarmante el incremento de los robos con fuerza en las cosas en casa habitada o en local abierto al público.

Me gustaría saber, comenzando con los delitos de hurto, si es posible desglosar de ese número de diligencias qué datos están relacionados con la celebración de las fiestas de San Fermín. Es incuestionable que durante los Sanfermines se produce un gran número de delitos, siendo el mayor número de denuncias que se interponen las denuncias relacionadas con los delitos de hurtos. En el balance de los Sanfermines del año 2023, realizado por el Ayuntamiento de Pamplona, consta que se presentaron 2.076 denuncias durante las fiestas de los Sanfermines y más de la mitad eran por delito de hurto. Es evidente que no todas estas denuncias llegan al juzgado, posiblemente, porque no en todas ellas hay autor conocido, pero sí que creemos que puede incidir de una manera importante en ese incremento de los delitos de hurto. Por tanto, creo que es importante desglosar para ser conscientes de cuál es la realidad criminológica de nuestra Comunidad Foral.

En cuanto a los delitos con fuerza en las cosas en casa habitada, en cuanto al número, es verdad que no son muchos, son ciento doce, pero sí que es especialmente alarmante el incremento, nos gustaría conocer si entre esos ciento doce están también incluidos los delitos que se producen por robos en trasteros y garajes. Sabemos que el tipo penal es el mismo, pero es verdad que desde un punto de vista social no tiene la misma incidencia el delito en una casa habitada o el delito que se produce en un trastero o en un garaje. Por eso creemos que sería también importante si se pueden desglosar estos datos. Igual hoy no puede hacerlo, pero si no igual para futuras memorias, creo que sería importante.

En cuanto al delito que sin duda ha supuesto un incremento muy importante es el delito de estafa. Es un delito que se viene incrementando de una manera muy importante en los últimos años y que genera muchísima preocupación por la lesividad que presenta. Vemos cómo cada vez el impacto económico es cada vez mayor, por el número de víctimas que genera. Estamos leyendo todos los días en los medios de comunicación estafas piramidales que afectan a múltiples personas y, sobre todo, por la dificultad que conlleva la tramitación y la investigación de este tipo de delitos. Por tanto, es un delito que nos preocupa, un delito en el que tenemos que seguir trabajando y que, sin duda, es un gran reto este y todos los delitos relacionados con las nuevas tecnologías que tiene que afrontar la justicia, a veces, con medios bastante precarios y con muchas dificultades.

Sigue habiendo también los delitos contra la libertad sexual y de género. Bueno, seguimos encontrándonos con tendencias al alza. Esto es algo que nos preocupa muchísimo, porque a pesar de todos los esfuerzos que se vienen haciendo a todos los niveles, seguimos viendo cómo se siguen incrementando este tipo de delitos y, especialmente, también entre menores, lo cual es especialmente grave. Sí que nos preocupa o quisiéramos aclarar una cuestión que se recoge en la Memoria, en la página 29, en referencia a los dispositivos telemáticos. Se habla de que el criterio actual de que el centro cometa, registre todos los informes como procedimientos penales, se valora como que es el criterio no más adecuado. Es verdad que esta modificación se introdujo porque así lo solicitaban las expertas desde el ámbito de la asistencia integral a la víctima. Consideraban que podía ser una medida muy adecuada introducir la participación del Ministerio Fiscal en este ámbito y parece ser que no es el criterio que comparte la Fiscalía. Nos

gustaría saber por qué o qué dificultades están surgiendo y si han adoptado ya un nuevo criterio, si tienen previsto modificar, y si nos pueden indicar cuál es.

En cuanto al ámbito de menores, sí que se produce una disminución destacable de la criminalidad juvenil, un aumento importante de los casos de justicia restaurativa. Esto también es importante porque generalmente se producen delitos menos violentos, con lo cual, pues también quiere decir que el perfil de los menores es otro. Y sí que nos preocupa también la reducción de la edad de los menores. Estamos viendo cómo cada vez son más jóvenes los menores que empiezan a delinquir, y eso quizás explique también esa falta de conciencia. El ejemplo que hoy usted ha puesto de que cometen un delito, queman contenedores y lo suben a las redes sociales. Probablemente, esos jóvenes no son conscientes que lo que están cometiendo es un delito porque si no, no lo harían, no le darían publicidad a este hecho. Por tanto, creo que aquí tenemos mucho trabajo que realizar en el ámbito educativo. Hay que incidir todavía más, porque esa percepción que tienen hay que trabajar. Tienen que ser conscientes de la gravedad de los hechos, que grabar a una persona, acosar a un compañero, difundir datos, son delitos graves. Son delitos graves que tienen consecuencias. Por tanto, creo que aquí es fundamental que continuemos trabajando desde el ámbito educativo. Y también nos sigue pareciendo especialmente preocupante es el volumen de expedientes de protección de menores. Esto sí que es una cifra que más o menos se viene manteniendo constante desde el año 2020, pero creo que es una cifra preocupante, que es alarmante, y sobre la que también tenemos que seguir trabajando y continuar estableciendo medidas.

Dentro del ámbito penal se ha añadido un nuevo apartado, el de Memoria Democrática. Esta es una novedad de esta Memoria, que es consecuencia de esa modificación del artículo 2.3 de la Ley de Memoria Democrática, que se modificó para tratar de dar respuesta o resolver las dificultades de las víctimas del franquismo, que han ido encontrando para poder investigar y enjuiciar a los posibles responsables de las graves vulneraciones de derechos humanos cometidos durante el franquismo. Nos gustaría conocer si hay alguna novedad. Es verdad que esta modificación generó muchas expectativas que no se están viendo cumplidas. Por el momento, hasta ahora, las notificaciones o la información que hemos tenido es que se están archivando todas las denuncias. Hemos compartido aquí sesión de trabajo con los querellantes de los trabajos esclavos, de los sucesos de Sanfermines de 1978. La verdad es que estaban bastante desilusionados por las dificultades que seguían encontrando, por los obstáculos que siguen permaneciendo, a pesar de la modificación legislativa. Y me gustaría también, si puede, facilitarnos un poco de información al respecto, si se ha resuelto, si se ha resuelto ya la audiencia provincial. La verdad es que no lo sé. No sé si nos puede concretar un poco más este aspecto.

En cuanto, siguiendo con otros apartados y ya muy brevemente, extranjería. Me ha sorprendido que se haga constar que la regla general es que durante la instrucción no se investigue el posible arraigo del sujeto investigado. No sé por qué se produce esta situación. No sé si es que estas personas no tienen o no cuentan con asistencia letrada desde el inicio. Quisiera conocer cuál es el motivo, porque podríamos evitar abrir diligencias que no son necesarias y evitar perjuicios a las personas, si realmente se practicasen estas pruebas durante el procedimiento, por tanto, durante la fase previa. Por tanto, me gustaría saber por qué está ocurriendo.

Y ya para concluir con el ámbito penitenciario, pues seguimos encontrándonos con una realidad en Navarra, y es que continúa incrementándose el número de personas presas. En los presupuestos del año pasado se introdujo una enmienda para poder analizar y conocer cuál es la causa de este incremento, porque año tras año en Navarra se está incrementando la población reclusa, en contradicción con lo que está ocurriendo en el resto del Estado. Confiamos que en diciembre podamos acceder a ese informe y conocer cuáles son las causas que motivan este incremento y me ha preocupado, por lo menos, quiero trasladar que no compartimos, una reflexión también que se hace.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Le ruego que vaya terminando.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Que no se concede el primer permiso, una vez cumplida la cuarta parte de la pena. Entendemos que como medida general que se ponga a ese obstáculo nosotros no compartimos. Habrá supuestos en los que, efectivamente, con este periodo de pena cumplido, la persona no está en condiciones de ser puesto en libertad, pero creemos que se establezca como una medida habitual que puede incluso contradecir el contenido del artículo 25 de la Constitución española. Tenía más cuestiones que decirle, pero ha concluido mi tiempo. Quedo pendiente de sus respuestas, y muchas gracias por su intervención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Eskerrik asko, señora Izurdiaga. A continuación, la señora Regúlez, de Geroa Bai, tiene la palabra. Cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari, andrea. Bienvenido. Egun on, parlamentari jaun-andreok. Bienvenido, señor Goyena, Fiscal Superior de la Fiscalía de Navarra. En primer lugar, quiero agradecer la intervención que ha tenido hoy aquí y agradecerle también la Memoria que ha presentado a este Parlamento, la Memoria del 2023. Me gustaría señalar dentro de la Memoria. No voy a entrar a datos objetivos, que ahí están. Me gustaría señalar, desde Geroa Bai, una serie de cuestiones que me parecen relevantes a lo largo de toda la Memoria. Voy a intentar no repetir lo que ya se ha dicho, porque en algunas de los casos compartimos la preocupación o sorpresa también en lo que recoge la Memoria. Sí que me ha gustado, y luego hablaré de ello, dentro de esta Memoria y me parece interesante que se nos den casos concretos, que se expliquen algunos de los procedimientos concretos, que luego se nos quedan cortos. A los que venimos del mundo del derecho nos gustaría saber cómo ha terminado ese procedimiento, que la Fiscalía ha intervenido desde el principio por alguna de las cuestiones.

Por empezar un poco, seguiré el mismo organigrama que sigue la Memoria. En cuanto a las diligencias previas, sí que se ve que hay un aumento en pequeñito del 4,9 % con respecto a las incoadas en 2022. Me sorprende, y ahí va la primera pregunta, si desde la Fiscalía se ha analizado el incremento del 43 % de los delitos contra el patrimonio. Me sorprende que en un año sea un 43 %, porque no estamos hablando, como ha dicho antes, de las bandas criminales, que se hablaba de un 69 % de incremento, pero eran 39 casos. Aquí en diligencias previas ya estamos hablando de ocho mil y pico procedimientos. Entonces, el incremento del 43 % me gustaría saber si desde Fiscalía se ha analizado. En este caso, también el incremento de los delitos contra la intimidad y, sobre todo, nos sorprende que estos sean el delito de descubrimiento y revelación de secretos y, dentro de ellos, el acceso a autorización de bases de datos reservados y a dispositivos telefónicos e informáticos.

Sí que vemos también cómo se ha incrementado el delito de acoso, pero ya hemos visto que ya se ha analizado que es debido a una reforma penal, pero como el resto de los delitos, en diligencias previas hay un descenso. Entonces, a veces no concuerda con lo que los medios de comunicación nos trasladan, con lo que luego se traslada realmente a los juzgados.

En cuanto a los delitos leves, también hay un incremento del 7,7 %. Aquí me gustaría saber si tiene el dato de cuántas sentencias condenatorias hay porque, a veces, todo el mundo conocemos que denunciar, se denuncian muy rápido, pero luego hay que ver si lo denunciado al final es un delito o no. Al final, esto también incrementa las estadísticas.

Medidas cautelares también se han solicitado. Se interesó por el Ministerio Fiscal doscientas siete medidas cautelares de prisión provisional. Se analiza cuáles son los delitos por los que se solicitan estas medidas. También nos gustaría saber cuántas medidas de prisión provisional se han concedido. Una cosa es solicitarlas, como todos sabemos, y otra es la concesión por las mismas.

Me sorprende, en cuanto a los juicios orales, hay una disminución de los mismos, de un 16,5 %. Se hace una afirmación en la Memoria que me sorprende, que es la de que probablemente hayan disminuido por la huelga de los letrados de la Administración o de los funcionarios. Desde Geroa Bai no me sirve el «probablemente». Es o no es. Puede haber otras causas que den lugar a una disminución de los juicios orales. Puede ser la pendencia que había del año anterior, el retraso en la tramitación de procedimientos, que no tienen que ver con una huelga o no de funcionarios.

Otra cuestión que nos sorprende, sobre todo a quienes hemos trabajado en los juzgados, es en la página 15 cuando se habla de las ejecutorias y organización del servicio y efectivo control de la ejecución, se habla de que los fiscales reciben cada día decenas de solicitudes de informes para cuestiones tan variopintas como las liquidaciones de condena, los licenciamientos definitivos, el fraccionamiento del pago de multas, archivo provisional, archivo definitivo, en general, para cualquier mínima incidencia que surja durante la ejecución de las sentencias, pese a que no existe ninguna obligación de hacerlo. Los fiscales despachan tales informes por cortesía profesional. Me sorprende que, si no hay obligación de hacerlo, desde la Fiscalía se haga porque se pierde mucho tiempo. Ya conocemos cuántos informes se solicitan a Fiscalía. Hay un consumo, por no decir pérdida, un consumo de tiempo de Fiscalía en realizar estos informes. Entonces, si no hay obligación, ¿por qué se realizan, aparte de por cortesía? Yo creo que ahí hay algo más.

En cuanto a la evolución de la criminalidad, vemos que los delitos de libertad sexual, y nos preocupa, han aumentado un 16,4 %. Si hay unas 696 diligencias previas en el año 2023, también nos gustaría saber cuántas condenas de estas diligencias hay. Porque aquí ya se ha dicho que puede haber autores no conocidos, conocidos, saber qué tipo de final tienen estos procedimientos. Ya se ha hablado del incremento de las estafas informáticas. Me ha sorprendido también el que se recoja en esta Memoria la cuestión de inconstitucionalidad, y aquí también se me ha quedado corta cuál ha sido al final, porque sí que se dice que al final no se incoa una cuestión de inconstitucionalidad, porque el Juzgado de lo Contencioso Administrativo decide no plantearlo, y cuál fue la sentencia al respecto de lo que llevó a esta posible cuestión de inconstitucionalidad. Nos parece que se recoja bien, y además por el carácter novedoso que

tiene la sentencia del Juzgado Social número 3 de Pamplona, en cuanto a la nulidad del despido por causa de enfermedad o condiciones de salud, creo que es una buena noticia.

En cuanto a la violencia de género, tres cuestiones en violencia de género, que yo creo que a lo largo del tiempo que llevo yo aquí como Parlamentaria en la Memoria de la Fiscalía lo he evidenciado. Uno es el tema de la actuación del Ministerio Fiscal por videoconferencia en los asuntos de violencia de género. Creemos que hay una pérdida de la inmediatez de la prueba con la víctima, y yo creo que en estos casos no debería hacerse nunca a través de videoconferencia. Segundo, en cuanto a las órdenes de protección, aquí se recoge también en la Memoria, el contacto entre juzgados y Fiscalía es muy fluido, de modo que ambos factores tienen criterios muy similares a la hora de decidir si procede o no acordar una orden de protección. Evidentemente, fluida tiene que ser la relación del Ministerio Fiscal y juzgados, pero yo creo que no tiene por qué coincidir siempre la posición de la Fiscalía con la del juzgado a la hora de concesión de una orden de protección. Entonces, a mí me preocupan ese tipo de afirmaciones dentro de una Memoria de la Fiscalía, porque creo que además tiene un punto de subjetividad que yo creo que una Memoria no debería recoger. Y luego el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Entiendo, porque desde el Ministerio Fiscal esa modificación que hubo era una reclamación de la Fiscalía siempre para poder realizar la celebración de juicios con un resultado condenatorio, pero llevando como he llevado durante muchísimos años Violencia de Género, a las víctimas también les ha protegido esta modificación legislativa.

Una pregunta. Me ha sorprendido y para bien también dentro de esta Memoria, en la página 59, el que se recojan los expedientes de discriminación, las diligencias de investigación realizadas, además, a través de las denuncias del Servicio de Atención frente al Racismo y Xenofobia del Departamento de Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra. Creo que es muy interesante poner sobre la mesa este tipo de actuaciones, cómo funcionan. Hay servicios, este servicio concretamente, que está funcionando. Terminó enseguida, señora Presidenta. Me parece muy instructivo y muy pedagógico que dentro de la Fiscalía se recoja. Aquí también se me ha quedado corto saber cuál ha sido el final de este procedimiento. Y ya, por último, se ha empezado antes diciendo que nos parecía felicitar a la Fiscalía por ese acuerdo con el Departamento de Hacienda para lo que llamamos el año pasado forenses económicos. Le deseo suerte también, a ver si tienen suerte con las reformas legislativas que nos propone dentro de esta Memoria este año. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Eskerrik asko a usted, señora Regúlez. A continuación, el señor García por el Partido Popular. Cuando quiera, tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Buenos días. En primer lugar, agradecer también su presencia al señor Goyena, en su comparecencia por segundo año en esta Comisión para explicar la Memoria correspondiente al ejercicio 2023. Entrando en materia, lo primero que creo que es conveniente destacar es que seguimos lamentando la falta de recursos destinados en Navarra a una actividad absolutamente esencial como es la Justicia en general y la fiscal en particular. Son varios años en los que se viene denunciando la escasez notable del personal de fiscales por lo que, con respecto a la comparativa del año anterior, mantenemos esa misma cifra de veintitrés fiscales en el 2023 con respecto al 2022. Yo creo que es conveniente resaltar esta cuestión de cara a analizar también el ejercicio que contempla la propia Memoria

y los datos que ella misma refleja, y, desde luego, dejar patente una vez más, desde nuestro punto de vista, la falta de voluntad que existe, por parte de este Gobierno, de apostar verdaderamente por la justicia y dotar de los recursos necesarios para asegurar también la mejora de la calidad en el desempeño de la actividad. Ya no solo por la falta de personal, sino porque también queda claro cuando hablamos de ese 1 % que supuestamente quiere este Gobierno invertir en Justicia, cuando nos quedamos también en el 2023 en ese 0,68 %. A ver este año de cara a los presupuestos, próximos presupuestos, si se alcanza ese supuesto objetivo, como digo, del 1 %. Ahí está la oportunidad de acercarse o, por lo menos, de llegar a ese 1 %. Lo veremos en el próximo ejercicio.

En cuanto a la evolución de los diferentes procedimientos penales, yo creo que ya se ha dicho por el resto de los portavoces. Ya el hecho de que en 2023 se incoaran un total de 29.652 diligencias previas, lo que supone un incremento del 4,9 % respecto a las 28.256 incoadas en 2022, creo que es motivo de preocupación y, sobre todo, invitarnos a todos a hacer una profunda reflexión. No obstante, también me parecen llamativos y preocupantes los datos, que creo que resaltaba la portavoz de Geroa Bai, con respecto a los delitos contra el patrimonio, que se hayan incrementado nada más y nada menos que un 43 % con respecto al 2022, y los delitos contra la intimidad, con un aumento del 30,2 % frente al año anterior y, dentro de este grupo delitos el incremento del 26 % que ha supuesto, el acceso no autorizado a base de datos reservados y a dispositivos telefónicos o informáticos. Insisto, me parece como motivo para resaltar. Estos datos, quizás denotan esa necesidad de reforzar la seguridad en todos estos aspectos.

Igualmente, consideramos alarmante el incremento del 14,6 % de los delitos de acoso, más allá de la posibilidad que de ello haya contribuido también la reforma del artículo 162, que lo hizo la Ley Orgánica del 2022, de 6 de septiembre, que suavizó uno de los requisitos del acoso, así como los delitos contra la libertad sexual, con un aumento del 16,4 % con respecto al año anterior. Y tal y como dice la propia Memoria, lo más preocupante y de verdad creo que hay que hacer especial hincapié aquí, es que dentro de este grupo de delitos han tenido mucha influencia los delitos cometidos contra menores de edad: veinticinco procedimientos por posesión o elaboración de pornografía infantil frente a los seis del año anterior; ochenta y siete agresiones sexuales a menores de 16 años, frente a los dieciséis del año anterior, un 443,8 % más, y catorce violaciones a menores de 16 años, frente a las nueve del año anterior, lo que representa un 55,6 %. Creo que son datos preocupantes, tremendamente preocupantes, y que deben llevarnos a realizar un análisis pormenorizado para explicar el porqué de un incremento tan terrorífico, tan preocupante porque, como digo, estamos hablando de que las víctimas son menores.

En la Memoria de 2023, asimismo, también refleja un dato que consideramos realmente alarmante, y es la constitución o integración de grupos criminales relacionales habitualmente con los delitos contra el patrimonio en viviendas e instalaciones, delito que se ha visto incrementado un 160 %. Esta cifra, sinceramente, considero que nos debe preocupar, por lo que resulta esencial trazar un plan de actuación para tratar de atajar o solventar, en su caso, un problema que atenta contra la seguridad de las personas en sus propias viviendas. Y qué decir de los delitos contra el patrimonio que, como digo, se han visto incrementados un 43 % y, dentro de este grupo de delitos, el hurto, con un aumento del 32 %, robos con fuerza en casa habitada y en local abierto al público, incremento del 43,6 %. Delitos de estafa, incremento nada más y

nada menos que el 89,7 %. Creo que, insisto, que son incrementos realmente considerables y que nos deben llevar a plantearnos diferentes interrogantes. Lo mismo sucede con los procedimientos con respecto a la violencia de género, que también hace falta revisar las medidas de seguridad para proteger a las víctimas de violencia de género, tal y como han destacado el resto de los portavoces. No quiero dejar pasar por alto algo que también consideramos preocupante, dato del que desgraciadamente venimos hablando con demasiada frecuencia este año, y es el de los accidentes laborales. Si bien en este caso no tenemos que ceñirnos a los datos de 2023, que parece ser que mejoran los del año anterior, la cifra de dieciocho fallecidos en lo que llevamos de 2024, es absolutamente demoledora. Y quiero finalizar mi intervención haciendo mención de la relación de los menores con las redes sociales. Los datos que se indican también en la propia Memoria, acerca de una encuesta de la ONG Save the Children, que refleja que más de la mitad de los menores han accedido por primera vez a la pornografía antes de los 13 años, me parecen espeluznantes. Insisto, me parece que tiene que ver mucho con esta cuestión.

Sin más agradecer la labor que viene desarrollando la Fiscalía, por la dedicación, por el análisis y por las explicaciones que nos han ofrecido en la presentación de esta Memoria y, sobre todo, también por la labor, el trabajo que se viene realizando y el enorme valor que viene desempeñando la Fiscalía. Sin más, reiterar mi agradecimiento, esperando que los datos del 2004, de la Memoria del 2024, sean mucho mejores de la valoración que podemos hacer este año. Nada más, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor García. A continuación, por Contigo-Zurekin, tiene la palabra el señor Garrido. Cuando quiera.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Muchas gracias también al señor Goyena por las explicaciones y por el detalle de la Memoria. En primer lugar, como ya han hecho portavoces que me precedían, poner en valor ese acuerdo, ese convenio al que van a llegar con el Departamento de Hacienda, que no necesiten, que no requieran de mis servicios. Es una buena noticia y que, en definitiva, haya una respuesta institucional ante un desafío que yo creo que era de justicia tener cubierto por los expertos, los profesionales específicos que requería.

Dicho eso, me parece siempre complicado hacer un análisis cuantitativo de la realidad delictiva o de la criminalidad que pueda haber en Navarra. Primero, porque se cruzan muchos datos, muchos años, muchos períodos y, segundo, porque es difícil a veces analizar las causas reales detrás de los datos, que es lo que realmente importa. Todos los datos fríos pueden ser indicadores de una realidad, pero no por sí mismos la muestran.

En cuanto a lo principal que queremos comentar, delitos contra el patrimonio, se ha dicho aquí que crecen un 43 %. Es cierto, también es cierto que tenemos datos del ministerio que ya comparan el primer semestre del 2023 con el 2024. Los datos que teníamos del ministerio los comentamos en esta misma Comisión, había algunas disminuciones importantes. Yo recordaba aquí que los robos con fuerza en domicilios, por ejemplo, establecimientos y otras instalaciones, bajaban un 12 %, aunque en la Memoria suban, porque son datos del 2023 contra el 2022, en el primer semestre del 2023 contra el 2024 bajaban. De hecho, creo que no me equivoco si somos la Comunidad que menos delitos tiene por habitante, en este caso, en entradas con violencia, con robos en domicilios con violencia. Por tanto, yo creo que es difícil, pero importante también

contextualizar y tratar de determinar dónde están las tendencias y dónde está también la realidad comparativa de Navarra con otras comunidades. De igual manera, robos con violencia e intimidación y hurtos también bajaban, aparece en los datos del ministerio, un 9 y un 6 %, respectivamente. Digo que es difícil analizar, porque quizás 2023 también puede ser que haya sido un año especialmente malo. Habría que analizarlo con toda la serie histórica, pero yo creo que no sería justo analizar de manera aislada la Memoria, que compara solo el 2023 con el 2022, sino ver también otros datos, porque la tendencia no es continuada. Si en el 2023 contra el 2022 algunos datos, sobre todo los delitos contra el patrimonio subían, viendo los datos del ministerio más actualizados, parece que bajan. Por lo tanto, ahí también hay que tener cuidado, que las tendencias no se mantienen en el tiempo, sino que logramos doblar esa realidad y bajar algunas de las tendencias que se veían en la propia Memoria.

Luego, lógicamente, los delitos de estafa y los que tienen que ver también contra la intimidad que aparecían después —si no me equivoco y si no, me corrige— parece que tienen mucho que ver con la realidad de aumento de la criminalidad informática, que es verdad, es mucho más difícil de controlar, mucho más difícil de acotar, que ya no es una nueva realidad, pero que sigue suponiendo nuevos desafíos y que es algo que cada vez crece en importancia en relación con el total de criminalidad y que en gran parte explica el aumento de estafa, que es muy importante dentro de los delitos contra el patrimonio, y el aumento también, ya lo ha detallado usted tanto por acceso a historiales médicos como por pirateo de dispositivos informáticos y móviles, fundamentalmente, ese aumento contra los delitos de la intimidad. Parece que aún no conseguimos ponerle coto a este aumento de estafas más de carácter digital.

Muy preocupadas con los incrementos de violencia de género. Es verdad que con los datos actualizados algunas cosas se matizan, sobre todo las cuestiones más graves, pero es verdad que no conseguimos ahí lograr bajadas. Siempre surge la misma duda. La mostramos aquí también: si los incrementos también son incrementos de denuncias, incluso incrementos de detección de casos de violencia de género o realmente responden a un aumento de la criminalidad *per se*. Si es que estamos viendo menos la punta del iceberg y más el iceberg completo o realmente está aumentando el iceberg siempre es una duda que tenemos aquí. Nuestro grupo tiene claro que está aflorando más violencia de género y que, seguramente, una parte de ese incremento se deba a que vemos más una parte del iceberg. ¿Todo el incremento? ¿Solo una parte? Esas dudas son complicadas de determinar y por eso digo que a veces los análisis de los datos fríos son complejos para analizar la realidad de fondo que los pueden llegar a explicar.

Buena noticia que bajen los delitos contra el medio ambiente. Se ha nombrado poco, pero una bajada del 70 % yo creo que también está ahí. Y sí que se ha nombrado, dentro de los delitos contra el orden público, el aumento que había de la pertenencia a bandas. Aunque es verdad que, quitando porcentajes, yo creo que este dato se entiende mejor en bruto, si no me fallan los cálculos, es 15 contra 39, que puede ser que se haya detectado una banda, no lo sé. Yo no sé si podrá detallar qué realidad están viviendo en Navarra, porque es verdad que 39-15, yo creo que con los datos no se explica bien. Hay una sensación de que hay un aumento de la realidad de bandas juveniles en Navarra. Se debe a que se ha detectado, por ejemplo, a que se ha identificado una banda de veinte personas que justificaría este aumento. Yo no sé si ahí tienen una explicación cualitativa que nos pueda dar más luz sobre si esta realidad, efectivamente, nos

debería preocupar o si es algo circunstancial de este año este aumento, como digo, de veinticuatro, en definitiva, delitos vinculados con esto.

Buena noticia, ya muy brevemente también, yo creo que aparezcan los delitos de discriminación así nombrados además en la propia Memoria, de manera especializada, y que las personas que sufren más vulnerabilidad en esta Comunidad vean cómo no solo hablamos de los delitos que cometen, sino también de los delitos que se cometen contra ellas. En particular, creo que se tiene que poner en valor el trabajo del SARX, del servicio que hay contra el racismo y xenofobia, que se nombra en esta Memoria y se nombra también el caso particular o uno de los casos particulares que persigue. Yo creo que es muy ilustrativo de una realidad, de una tendencia al alza en esta Comunidad, como son los delitos de odio contra la comunidad migrante y sobre la que deberíamos tener el foco puesto.

Y ya para terminar, en el análisis por edad se ha destacado que se iba equilibrando o se iba bajando la edad media del tipo delictivo o de la delincuencia, pero yo creo que, si se observa y ahí sí aparece una tabla con años precedentes, lo que se observa es una disminución de la delictividad en todos los tramos de edad de los menores, tanto de los tramos más cercanos a la mayoría de edad como de los tramos desde los 14 años. Por lo tanto, yo creo que el análisis, más que la edad media dentro de la criminalidad de menores de edad se va reduciendo, creo que el análisis es que hay una bajada y hay una bajada mayor de los tramos superiores dentro de los menores de edad. Yo creo que realmente lo objetivo es hacer ese análisis y celebrar que la delincuencia en tramos de menores de edad baja, si no me equivoco, que yo creo que es lo que aparecía en los datos que expresaban desde Avantius. Si me equivoco en algo de los análisis, porque son muchos datos, me lo dicen. Pero, en todo caso, agradecer y seguir analizando dentro de esta Comisión, como no puede ser de otra manera, cuáles son las tendencias reales, más allá de los datos aislados que se puedan sacar de una Memoria concreta. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Garrido. Ya para finalizar, el señor Jiménez, por parte de la agrupación de Vox, tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Buenos días. Gracias, Presidenta. Bienvenido, señor Fiscal. Muchas gracias. Es un placer tenerlo aquí en esta casa. De entrada, quiero felicitar también a la Fiscalía, a usted y a su equipo, el magnífico trabajo que están haciendo, pero le pido que no lo haga extensivo al Fiscal General del Estado, por favor. Destaca el aumento generalizado de toda clase de procedimientos penales, salvo de menores, sobre todo del delito de integración o constitución de grupos criminales, la mayoría en relación con robos con fuerza en viviendas o empresas. Lógicamente, esto ha creado lo que se llama alarma social.

Yo no me voy a repetir, porque ya usted se sabe el informe mejor que yo, y ya lo han dicho los compañeros. La tendencia es al alza y entendemos que merma la libertad y la seguridad. Voy a poner el acento en el orden jurisdiccional penal, no voy a meterme con el social ni civil. Entonces, sí quiero destacar el fuerte incremento de procedimientos abreviados para hechos delictivos menos graves y graves que, con pena de más nueve años —si no me equivoco— ha habido un incremento nada menos que un 18,9 % sobre el año 2022 y más o menos casi el 50 % en seguridad vial.

Preocupa la modificación de las diligencias urgentes incoadas, debido a esta modificación de la ley orgánica, que entorpece el trabajo de la Fiscalía, porque con la inhabilitación especial que marca el tiempo de unos veinte años, lo que hace imposible la tramitación por este tipo de procedimientos. Los delitos más graves, su instrucción vía sumario, un incremento del 40,4 % respecto al 2022. Y la evolución de la criminalidad, en la página 16, ese elevado incremento del 16,4 en diligencias previas, en delito contra su bien jurídico, la libertad sexual y contra el patrimonio, con un incremento de un 43 %.

Agradecemos su propuesta de reforma legislativa. Sinceramente lo agradecemos porque, leyendo la página 73, yo puedo decir, no lo dice el informe, qué poco vale la vida humana. Habla usted de ese concurso ideal. Es decir, cuando un hecho ocasiona dos delitos, uno de ellos puede ser de lesiones y otro el homicidio causado por imprudencia grave y conlleva un año. Me estoy acordando de un chico que lo tuve, Carlos que, por desgracia, ante un golpe en una discoteca falleció. Creo que el asesino está en Colombia disfrutando de la vida. En fin, eso hay que modificarlo, porque la vida humana no puede valer tan poco. También hay que criticar la reducción de la pena a los terroristas. Es una afrenta al español de bien y una afrenta a las víctimas del terrorismo. Aquí, como somos tan progres y vista la tendencia de la delincuencia criminal, queremos modificar la Ley de Figura Ciudadana, poniendo en igualdad al delincuente con la Policía. Por tanto, no hace falta ser muy listo para decir que la tendencia va a ser ascendente en esa criminalidad. Tenemos leyes permisivas, laxas, donde los detenidos entran y salen continuamente de las comisarías y de los juzgados, y solo cargan a nuestra Policía de carga administrativa, etcétera, etcétera. Nosotros entendemos que faltan medidas integrales, legislativas, sustantivas, procesales, modificación de leyes penitenciaria, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, sobre todo, reforzar también a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, si no iremos a peor, como lo iremos viendo año tras año. Solamente darle las gracias por su magnífico trabajo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Una vez finalizada la presentación de los grupos, para responder a las cuestiones, a las preguntas, a los comentarios que se han suscitado, tiene la palabra el señor Goyena, como sabe, por un tiempo máximo también de diez minutos.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Goyena Huerta): Diez minutos, de acuerdo. Entonces, tendré que ir a vuela pluma. Ya disculparán. En primer lugar, el tema de la plantilla que nos han planteado ustedes desde UPN. Efectivamente, tenemos ese incremento de la plantilla y lo que confiamos es que se consolide. Pese a todo, seguiremos siendo la Fiscalía más infradotada de España, tanto los jueces como los fiscales. Hay otras fiscalías incluso con el número de procedimientos o de delitos por habitante menor que el nuestro y, sin embargo, en Navarra siempre hemos tenido esa tradición de ser la plantilla menos dotada de España.

El tema de la estadística de la actividad judicial. Este es un tema recurrente de casi todos los grupos: que la Policía dice una cosa, la estadística judicial dice otra cosa. Les cuento un poco la razón de la divergencia. Las estadísticas o los datos estadísticos que les ofrezco son datos de actividad fiscal o judicial; es decir, procedimientos incoados para que nos entendamos en el Palacio de Justicia. Esto no necesariamente coincide con el número de denuncias policiales, porque el delito, los delitos más frecuentes que se producen en España, que son los delitos

contra el patrimonio, tenemos una disposición en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que prevé que, cuando la policía recibe una denuncia por un delito patrimonial y no hay sospechoso, esa denuncia se queda en la comisaría. No trasciende el atestado. No se remite a un juzgado ni a una Fiscalía. ¿Por qué? Por una razón práctica, porque no hay sospechoso, no hay pruebas, no hay indicios de ningún tipo que permitan la investigación. Entonces, si ese atestado se remite al juzgado y a la Fiscalía, da origen a un procedimiento que hay que tramitar, incoar, y que va a acabar en nada. Entonces, por eso se aprobó una reforma legal que yo creo que es correcta, que tenía como finalidad desatascar a los juzgados y las fiscalías y, por tanto, es muy fácil que las estadísticas policiales no coincidían con las de los juzgados por esa razón: porque hay muchas denuncias, muchas que no traspasan la comisaría y no entran, por tanto, en el Palacio de Justicia.

La cuestión que me ha planteado usted sobre el tema de la renta garantizada. Es eso, efectivamente, hemos detectado que hay personas que obtienen la renta garantizada y que sus proxenetas, sus tratantes, se lo apropian. Entonces, tenemos conocimiento de este problema, pero es muy difícil de erradicar. ¿Por qué? Porque una vez que la beneficiaria o el beneficiario obtiene la renta garantizada, ya escapa del control de la Administración. Por tanto, entre comillas, tiene libertad para hacer lo que quiera. No tenemos medios para investigar.

El tema de la ciberdelincuencia y las personas mayores que ustedes planteaban, efectivamente, aquí sería necesario llevar a cabo una alfabetización digital. Es curioso, pero muchos delitos con las tecnologías de la información se consuman no tanto porque las técnicas delictivas sean muy sofisticadas, sino por la escasa formación o la ingenuidad de las víctimas, pero esto es algo que yo lo veo en la vida cotidiana de gente que allegada a mí. Es decir, la facilidad con la que la gente, por ejemplo, escanea su DNI y lo entrega por WhatsApp. Ese es un error tremendo. No se pueden ustedes imaginar la cantidad de DNI escaneados que circulan por las redes sociales y si eso cae en manos de una mala persona, con ese DNI se pueda abrir una cuenta corriente a nombre de otra persona y se le hace la vida imposible, porque con esa cuenta corriente después se cometen estafas, no ya en España, sino en toda Europa y esta pobre persona aparece como imputada en un montón de países. Tenemos una sección de Cooperación Internacional del Ministerio Fiscal donde recibimos o solicitudes de cooperación de otras fiscalías, en las que aparecen imputados ciudadanos navarros que no han estado en su vida en Turquía o en Islandia, porque allá se ha utilizado su DNI para abrir una cuenta bancaria en España y cometer un delito allá. Entonces, efectivamente, como ustedes dicen, habría que educar más a la gente y, sobre todo, explicarles que los datos es algo sagrado, los datos bancarios, pero el DNI.

El tema de las pulseras de protección, que me lo han planteado ustedes con frecuencia. Las pulseras de protección, como saben ustedes, son un dispositivo que se conecta a determinadas personas, ya sean penados o como medida cautelar, y se les prohíbe acercarse a un margen determinado de la víctima. La pena es, imaginen, prohibición de aproximarse a menos de 500 metros de la víctima, de su domicilio o su lugar de trabajo. El problema que tenemos con las pulseras es que cuando se trata de poblaciones grandes, Madrid o Barcelona, uno puede establecer un margen de 500 metros. Es decir, si la persona protegida vive en un determinado barrio de Madrid o Barcelona, el delincuente, la persona que tiene colocada la pulsera sabe que no tiene que acercarse a 500 metros de ese punto. Pero claro, en sitios como Pamplona y no quiero decir los pequeños municipios de Navarra, poner una pulsera con un margen de 500 metros es que casi le obligas a salir del pueblo. Es decir, es muy problemático. Pero no solo eso,

nos hemos encontrado casos de dos personas que viven en un pueblo de la Ribera, uno de los cuales tiene la pulsera y el otro es la víctima protegida, y casualmente ese día van los dos a Pamplona y van al Corte Inglés. Claro, suena la pulsera, la mujer protegida, normalmente es mujer, se alarma, y el infractor es que no es muy conscientes de que están en el mismo sitio.

Entonces, el tema de las pulseras nos da muchos problemas, porque es una técnica que no discrimina lo que es un encuentro casual de lo que es un encuentro real. Entonces, en relación con la pregunta que me hacían desde Geroa Bai, por qué no somos partidarios de que todo esto sea derecho penal, pues es por eso, porque es que la inmensa mayoría de los saltos de los dispositivos COMETA son casuales. Entonces, el problema que tiene la generalización de las pulseras es que estamos creando una situación de alarma en las víctimas, enorme. Es decir, no hay una situación de riesgo real porque el infractor no busca la cercanía, sino que salta casualmente, pero a la mujer le salta la alarma y cree que está siendo perseguida o que está siendo observada, cuando no es así. Por eso, la generalización del derecho penal y de las alarmas tienen un problema grave, no solo de ineficacia, sino de tensionar mucho a la víctima.

En cuanto a lo de los economistas forenses, efectivamente, llegamos a un acuerdo con la señora Consejera de Justicia y con el Director de la Agencia Tributaria, entonces, esperamos que se formalice próximamente. El mes que viene hay una reunión de la Comisión Mixta-Ministerio Fiscal-Gobierno de Navarra, en el que se van a tratar varios temas y uno de los que ha propuesto esta Fiscalía es la formalización por escrito de ese acuerdo, de manera que, cuando sea necesario, los fiscales de la sección de investigación puedan recurrir a funcionarios de la Hacienda Tributaria para que les auxilien en la investigación de la delincuencia económica.

Otro tema que casi todos los grupos han planteado: por qué se incrementa o si puedo explicar el incremento en el número de delitos sexuales, delitos de la población. La verdad es que explicar por qué se incrementa un determinado tipo delictivo o todos en general es muy difícil. Hay razones, casi todas de índole económico, sociológico que yo no estoy capacitado para darles, pero les voy a dar una que creo que es muy importante y es, evidentemente, el incremento de la población. Es decir, yo recuerdo cuando yo era pequeño, en España éramos 32 millones de habitantes y ahora somos cerca de 48. Entonces, quiero decir que cuando aumenta la población es que aumenta el número de delitos. ¿Por qué en Francia hay más delitos que en España? Porque son más. ¿Por qué en Alemania hay más delitos que en Francia? Porque son muchos millones más. Por tanto, a mí la explicación que se me ocurre de por qué delitos contra el patrimonio, delitos sexuales se incrementan, al margen de cuestiones sociológicas y psicológicas, que —repito— no estoy capacitado para dar, es porque a más población se cometen más delitos, más poblaciones, más coches en la carretera, por tanto, tiene que haber más delitos contra la seguridad vial.

Hurtos en San Fermín, no le puedo dar ese dato, ¿por qué? Porque la estadística es anual, de manera que no puedo discriminar qué delitos se han cometido en la semana de San Fermín y qué delitos fuera. Sin embargo, robos con fuerza, sí que le puedo dar ese dato. Me lo ha pedido usted. Robo con fuerza en casa habitada o local abierto al público. Usted hablaba de trasteros. Como el tipo penal es el mismo, le digo, este año ha habido 112 delitos, mientras que, en el año precedente, 2022, hubo 78. Es decir, ha habido un incremento de 43,6 % en lo que son robos con fuerza en casa habitada o local abierto al público.

El tema de los menores. Me pregunta usted que por qué cometen delitos, que no saben qué es delito. En realidad, los menores en general sí que saben qué es delito, pero se creen impunes. Es decir, la frase de «no me puedes hacer nada porque soy menor» dirigida a un policía es muy recurrente. Policías que están en una actuación administrativa en una discoteca y un menor les agrede y le dice al policía: «No me puedes tocar porque soy menor». El chaval sabe que es delito, pero tiene la creencia de que por debajo de los 18 años no hay responsabilidad penal. Luego se encuentran imputados y entonces se enteran.

La Memoria democrática. Bien, efectivamente, se produjo un cambio en la ley. En Navarra ha habido dos procedimientos que se tramitaron en el año pasado, uno es San Fermín 78 y otro es la carretera de Vidángoz. En ambos procedimientos ya hay sentencia firme de la Audiencia Provincial, archivando ambos y esto tiene, yo le diría que esto no va a cambiar. ¿Por qué? Porque la Ley de Memoria Democrática parecía abrir la posibilidad a la incoación de procedimientos penales. No es muy claro. Hay doctrinas para todos los gustos, porque la Ley de Memoria Democrática, sobre todo es una norma que regula esta cuestión desde el punto de vista del derecho administrativo. Desde el punto de vista del derecho penal hay muy pocos preceptos y, por si hubiese alguna duda, ha habido una recientísima sentencia del Tribunal Constitucional que ha convalidado la doctrina precedente de que la prescripción es definitiva y que, por tanto, hechos que han transcurrido hace más de treinta años, en el caso de los homicidios, como ahora, por ejemplo, en el tema de Vidángoz, no se pueden reabrir, diga lo que diga la Ley de Memoria Democrática. De manera que, una vez que el Tribunal Constitucional ha dejado sentada esta doctrina, mi opinión es que no va a haber ningún procedimiento penal que vaya adelante, salvo que se tratase de hechos recientes para los que no se cumple el plazo de prescripción.

Por qué no se investiga el arraigo, me preguntaban también ustedes. La Policía lo que investiga es la residencia regular o irregular en España a efectos de una cuestión penal, y es la eventual expulsión. Es decir, la ley contempla que los extranjeros sin arraigo en España puedan ser expulsados en el caso de delitos graves. Entonces, la Policía se limita a investigar ese dato. Ya, si el propio extranjero tiene o no arraigo porque tiene familiares, lo normal es que sea el propio interesado el que, a través de su abogado, aporte esa documentación, porque es quien puede aportar. Es decir, si él trabaja, si tiene familia en España, lo normal es que lo aporte él. De manera que la Policía —yo creo que correctamente— se limita a decir: «Bueno, nosotros podremos certificar que esta persona tiene su residencia legal en España».

El tema de por qué hay menos juicios, me preguntaban desde Geroa Bai, porque hubo huelga de funcionarios. La idea de que hay menos pendencia, eso no afecta a los juicios. Es decir, si fuese la pendencia, lo que tendríamos es sentencias por hechos más recientes, pero si hay menos juicios. Los jueces fijan. Tienen dos días en lo penal, dos días de señalamientos a la semana y seis visitas cada día. Si eso se hace menos es o porque el juez está enfermo y no ha celebrado juicios, que no ha ocurrido, o porque alguien no señala y esto fue la huelga.

El tema de los grupos criminales, que me planteaban desde el PP. Efectivamente, el problema que producen los grupos criminales es que es muy difícil obtener sentencias condenatorias, porque no es el caso de un delincuente que pasa por una fábrica, ve una ventana abierta y se mete. Son grupos muy bien pertrechados, camuflados, con conexiones telefónicas, vehículos sofisticados. Son grupos itinerantes. Es decir, los que hemos tenido en Navarra llegaban el año

pasado y cometieron una serie de robos en el valle de Aranguren, y a continuación desaparecen. Entonces, hay que actuar inmediatamente. No tenemos huellas dactilares de ellos, porque no son personas que residen aquí, etcétera.

Otra cosa que me preguntaba usted, señor García, el tema de los menores y la tecnología. El problema mayor que tenemos con los menores y la tecnología es que ellos tienen la creencia muy consolidada de que todo aquello que se puede hacer con un teléfono es legal. Es una cosa asombrosa. Por ejemplo, es muy frecuente que forman grupos de WhatsApp en los colegios, se fotografían desnudos y se mandan las fotografías entre ellos. Claro, ellos dicen: «Bueno, pues es mi cuerpo, es mi amigo, le mando la foto» y dices: «No, es que sois menores de edad y eso es pornografía infantil». Entonces, para los menores, el hecho de que algo se pueda tecnológicamente hacer equivale a que es legal, y no es así. Hay que explicarles.

El tema de las estafas, que me ha preguntado usted, señor Garrido. Efectivamente, la inmensa mayoría de las estafas son todas de tecnologías de la información. Es decir, la estafa analógica, el timo de la estampita y es tipo de cosas casi no hay. El 99 % son estafas informáticas. Bueno, el tema de la edad, que me preguntaba. Efectivamente, en los menores ha disminuido el número de delitos, pero el dato estadístico que a mí me parece preocupante es que los menores, 14 o 15 años, empiezan a tender a acometer tantos delitos como los chavales de 16 a 18. Ese es el problema. Es decir, que los menores niños, por así decirlo, cometen tantos delitos como los menores adultos, por si me permiten la expresión. Perdón por haberme excedido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Al contrario, le he dado un poquito más de tiempo porque en la primera parte le ha sobrado mucho tiempo y me parecía interesante darle opción de que responda a las preguntas que habían hecho los grupos. En cualquier caso, le agradecemos mucho su participación y a todos ustedes también la participación y la asistencia a esta Comisión, al letrado también, y deseando que el año que viene tengamos mejores datos que los del 2023. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 4 minutos).